

INVITACIÓN N° 030 DE 2021

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación **MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA POR CUANTÍA MAYOR O IGUAL A 200 SMLMV Y MENOR O IGUAL A 1000 SMLMV.**

OBJETO: “REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 9 Y 10 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el **informe de evaluación definitivo**, teniendo en consideración la designación hecha mediante Resolución N° 0139 del 23 de febrero de 2021; el cual está integrado por las siguientes personas:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| a. Líder Gestión Acueducto | - Ing. DILEY VANESSA BARRERO OLAYA |
| b. Ingeniero Civil Contratista | -Ing. MATEO CASAS MIRANDA |
| c. Director Administrativo y Financiero | - Dr. FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA |
| d. Asesor Jurídico Externo | - Dra. MILENA CRUZ ALZATE |
| e. Asesor Jurídico Externo | - Dra. PAOLA ANDREA TORRES ARCILA |
| f. Asesor Jurídico Externo | - Dr. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA |

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210244 DEL 08 de febrero de 2021, por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$673.999.904).**

Que la entidad Publicó en la página web de la empresa y el portal SECOP I los términos de referencia para el proceso referido anteriormente, estableciendo la cronología que debe llevarse en el mismo.

Que durante el plazo establecido para presentar propuesta se recibió según Acta de recibo de propuesta un total de una (01) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	UNIÓN TEMPORAL JP 019	febrero 24 de 2021 – 08:20 a.m.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el Jurídico, Técnico y Económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

REVISIÓN DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá aportarla debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (Anexo 1).

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

UNIÓN TEMPORAL JPO19

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 10-12
Documento suscrito por el Representante Legal
PIEDAD PINZÓN CORTES
C.C. 65.752.352 de Ibagué

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de Consorcio o de Unión Temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**ANEXOS 2 Y 3**) que cumpla con las exigencias de Ley y cumplir con los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión de contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas Consorciadas o Unidas Temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

PRESENTA Y CUMPLE
FOLIO 5-7

UNIÓN TEMPORAL JPO19	UNIÓN TEMPORAL JPO19 Integrantes: <ol style="list-style-type: none"> 1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES – NIT:800.250.898-0 % Participación: 85% 2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO NIT: 5.829.473 % Participación: 10% 3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS NIT: 13.450.885 % Participación: 5%
-----------------------------	--

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal, o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición de **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTELACIÓN** a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. Para el caso de consorcio o unión temporal, el de cada uno de sus integrantes.

Se deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 13 -18
-----------------------------	--

3. PODER: En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autorizando a determinada persona a presentar oferta. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	NO APLICA
-----------------------------	------------------

4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del Representante del Consorcio y/o Unión Temporal, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	PRESENTA Y CUMPLE
-----------------------------	--------------------------

FOLIO 19 - 20

1.Representante Legal Unión Temporal:
PIEDAD PINZÓN CORTES
C.C.65.752.352 de Ibagué.

5. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de **6 MESES (MESES COMPLETOS) HACIA ATRÁS**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

NOTA 1: En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19

PRESENTA Y CUMPLE

FOLIO 23 - 27

6. RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 28 – 31</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES LTDA NIT: 800250898-0 Número Formulario: 14701821804 2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO NIT: 5829473-8 Número Formulario: 14721049194 3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS NIT: 13450885-9 Número Formulario: 14717437994
-----------------------------	--

7. Certificado de antecedentes fiscales:
 La entidad verificará los Antecedentes Fiscales de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, que generen algún tipo de inhabilidad. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 32 - 36</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES – NIT:800.250.898 Código 800250898210219175544 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Jurídica. 2. PIEDAD PINZÓN CORTES C.C. 65.752.352 Código 65752352210219175618 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 3. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 Código 5829473210222173728 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 4. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS C.C. 13450885 Código 13450885210222173804 No se
-----------------------------	--

	encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural.
--	--

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 37 - 41</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES - Certificado N. 161401250 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes Jurídica. 2. PIEDAD PINZÓN CORTES - Certificado N. 161401155 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 3. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO - Certificado N. 161550428 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural. 4. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTOS - Certificado N. 161550379 No se encuentra reportado como responsable fiscal / Persona Natural
-----------------------------	---

9. Certificación de antecedentes judiciales: La entidad verificara los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 42 - 45</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PIEDAD PINZÓN CORTES - C.C. 65.752.352 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. 2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. 3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C.
-----------------------------	--

	13450885 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
--	--

10. Constancia de No Estar Inscrito en el Sistema de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (SRMC). La entidad verificara el no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o jurídica y/o del representante legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 46 - 49</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PIEDAD PINZÓN CORTES - C.C. 65.752.352 N. de Validación: 20181318 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. 2. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 N. de Validación: 20246998NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. 3. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C. 13450885 N. de Validación: 20246795 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
-----------------------------	--

11. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Diligenciar y Adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica y/o persona natural, según corresponda. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 50 - 60</p>
-----------------------------	--

12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2019. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 61 - 189</p>
-----------------------------	---

	<ol style="list-style-type: none"> 1. PIGO INGENIEROS E INVERSIONES - NIT. 800250898-0 - Cámara de Comercio de Ibagué Código Verificación: AW5HVbPXNN Fecha expedición:03/02/2021 2. ORLANDO CONTRERAS BARRIENTO C.C. 13450885 - Cámara de Comercio de Arauca - Código Verificación: mvwZ5MXddz Fecha expedición:04/02/2021 3. JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO C.C. 5829473 - Cámara de Comercio de Ibagué- Código Verificación: 3AMAGN71vE Fecha expedición:23/02/2021
--	--

<p>13. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA OFERTA.</p> <p>Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.</p> <p><u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p>	
<p>UNIÓN TEMPORAL JPO19</p>	<p>PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 190 - 199</p> <p>Seguros del Estado Póliza de Seguro de Cumplimiento N. 125-45-101037683 Vigencia desde: 24/02/2021 hasta 31/05/2021 Valor Asegurado: \$67.399.990,40</p>

<p>14. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP</p> <p>El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes de IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales</p>	
--	--

cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 200 - 203
----------------------	--------------------------------------

15. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.¹

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 204 - 205
----------------------	--------------------------------------

16. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del

¹ **ARTÍCULO 17.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.** Los contratos que adelante la Empresa deberán incluir una cláusula en la que conste la obligatoriedad para los contratistas de cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, adoptado mediante resolución No. 0804 del 17 de septiembre de 2019 o posteriores reglamentaciones, cuyo objetivo principal es establecer los requerimientos que deben cumplir los contratistas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, antes durante y al finalizar la contratación, **de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana y la norma técnica colombiana OHSAS 18001 o las nuevas normas vigentes en la materia, garantizando la prevención y control de los riesgos laborales.**

documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué ni con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes del mismo deberá aportar este documento dependiendo su naturaleza jurídica

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

UNIÓN TEMPORAL JPO19	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 206 - 207
-----------------------------	---

OBSERVACIONES REVISIÓN JURÍDICA: Se concluye producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, que el proponente **UNIÓN TEMPORAL JP O19, CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL JPO19	ADMITIDA

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

1. PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

A. (PRESUPUESTO DE OBRA): Se aportará en original o archivo PDF junto con la propuesta, firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el director de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia. Los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o

que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.



NOTA 4: El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico o en medio magnético, transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos o a la enviada en PDF por correo electrónico.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PLIEGO GENERA RECHAZO DE LA OFERTA.

B. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. El proponente deberá certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

Resultado de la acreditación de la Maquinaria 1.
UNION TEMPORAL JPO 19:

	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 9 y 10 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"				
ACREDITACION DE LA MAQUINARIA	UNION TEMPORAL JPO 19				
PROPONENTE 1	CANTIDAD	CARACTERISTICA	PLACA/MARCA	VALIDACION	OBSERVACIONES
Máquina retroexcavadora de llantas	1	Modelo superior a 2005	1. MOD 2012. RETRO NEUMATICOS. 416 E CAT.	APORTA FOLIOS (209,218)	
Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	2	Modelo igual o superior a 2012	1. MOD 2013.16,9 TON. PLACA tly-205 2. MOD.2012.16,5 TON. PLACA tgn-181	APORTA FOLIOS (209,215)	
Camionetas doble cabina 4 x 4,	2	Modelo 2015 en adelante	1. MOD. 2020. PLACA WOZ-236 2. MOD 2020. PLACA WOZ-158	APORTA FOLIOS (209,210)	
Motobombas de 4"	2	4 PLG.	MARCA BARNES 130 HF.	APORTA FOLIOS (209, 220,222)	
Motobomba de 6"	1	6 PLG.	BARNES.10 HP	APORTA FOLIOS	
Apisonador tipo saltarín	2	N/A	WACKER	APORTA FOLIOS (209, 224)	
COMPRESOR	1	N/A	INGRESOLL 185 PSI	APORTA FOLIOS	
Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la atención oportuna de los daños de urgencia de las redes de alcantarillado.	VARIAS	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), flexómetro, arco y segueta etc.		APORTA FOLIOS (226)	

Adicional a la certificación deberá aportar documentos soporte de propiedad de los equipos, o contrato de arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento, o promesa de arrendamiento, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO. El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en



IBAL
SA ESP. OFICIAL



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02



Página 13 de 23

			contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de ingeniería y/o ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o ingeniero industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

	el Trabajo.		
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo Topógrafo Ingeniero Topográfico profesional topografía	en y/o y/o en	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

Resultado verificación de equipo de trabajo proponente 1.

UNION TEMPORAL JPO 19:

	"REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 9 y 10 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE"							
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	UNION TEMPORAL JPO 19							
PROYECTANTE 1	% Dedicación	NOMBRE DE LOS PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA CONTRATOS > PRESP.OF	EXPERIENCIA GENERAL EN AÑOS (VER.TARJETA)	PERFIL PROFESIONAL	CERTIFICACION N	VALIDACION	OBSERVACION
DIRECTOR DE OBRA	70%	JUAN CARLOS GOMEZ PEREZ	\$ 1.148.309.876,00	1987	ESP. ADMIN. FINANCIERA	APORTA FOLIO (230)	HABILITADO	
ING.RESIDENTE ACUEDUCTO	100%	ANDRES FELIPE PEÑA GOMEZ	\$ 734.365.449,00	2007	ESP. DISEÑO DE VIAS	APORTA FOLIO (238)	HABILITADO	
ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	100%	JAVIER EDUARDO CORTES LORA	\$ 1.148.309.876,00	1988	ESP. RECURSOS HIDRICOS	APORTA FOLIO (248)	HABILITADO	
PROFESIONAL SISOMA	100%	LENDY YICED CASTRO BEDOYA	\$ 734.365.449,00	2007	PROF. SALUD OCUPACIONAL	APORTA FOLIO (255)	HABILITADO	
TOPOGRAFO 1	100%	MARLON SANCHEZ MUÑOZ	\$ 734.365.449,00	2001	Topógrafo	APORTA FOLIO ()	HABILITADO	
TOPOGRAFO 2	100%	GONZALO REYES MOSCOSO	\$ 805.455.268,00	2000	Topógrafo	APORTA FOLIO ()	HABILITADO	

Nota 1. Debe adjuntarse carta de compromiso de cada uno de los profesionales, para postularse en esta oferta y en caso de ser adjudicatarios del contrato, ejercer el cargo para el cual se están presentando.

Así mismo deberá aportar los respectivos soportes o constancias de estudio, matrícula profesional y copias que acrediten la experiencia conforme lo indicado en el cuadro anterior.

Para ello deberá aportar copia diploma, tarjeta profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 2. El proponente que participe como persona natural podrá ser el Director de Obra. En caso de Persona Jurídica, deberá indicar las personas naturales que ejercerán cada uno de los cargos exigidos, que cumplan con los perfiles y experiencia. El representante legal de la persona jurídica podrá actuar como director de Obra si cumple con el perfil y experiencia exigida.

Nota 3. Se advierte que adicionalmente a estos profesionales, que serán verificados por la entidad al momento de evaluar las propuestas, el proponente en caso de ser seleccionado debe contratar con dos (2) cadeneros con experiencia en la labor a ejecutar con dedicación del 30% cada uno y un (1) auxiliar administrativo con dedicación del 100%, los cuales deberán estar a cargo del contratista y se verificará su

**IBAL**
SA DEP OFICIAL**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 15 de 23

pago de nómina y prestaciones sociales por parte del supervisor del contrato, conforme a los datos indicados de este personal una vez se suscriba acta de inicio.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

- d. **CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES.** El proponente deberá certificar que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

- e. **CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.** El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada que indique que el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, está capacitada en trabajos en altura y asume su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

Consolidado de evaluación técnica:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES							
			%		EQUIPO DE TRABAJO					
			INTEGRANTE	TOTAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	ING. RESIDENTE ACUEDUCTO	ING. RESIDENTE ALCANTARILLADO	PROFESIONAL SISOMA	TOPOGRAF O 1	TOPOGRAF O 2
1	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES	85%	100%	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO	10%								
	ORLANDO CONTRERAS	5%								

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES													
#	PROPONENTE	INTEGRANTES	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA								CERTIFICACIONES		RESULTADO DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS
			Máquina retroexcavadora de llantas	Volqueta doble troque con Capacidad mínima de carga de 15 toneladas	Camionetas doble cabina 4 x 4.	Motobombas de 4"	Motobombas de 6"	Aplsonador tipo saltarín	COMPRESOR	Herramienta menor suficiente	D. CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES	E. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.	
	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO ORLANDO CONTRERAS	APORTA FOLIOS (209,218)	APORTA FOLIOS (209,215)	APORTA FOLIOS (209,210)	APORTA FOLIOS (209,220,222)	APORTA FOLIOS (209,222)	APORTA FOLIOS (209,224)	APORTA FOLIOS (224)	APORTA FOLIOS (226)	CUMPLE FOLIOS (277)	CUMPLE FOLIOS (279)	HABILITADO

OBSERVACIONES REVISIÓN TÉCNICA: Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, que el proponente **Unión Temporal JPO 19**, cumple con las exigencias de carácter técnico de los términos de referencia.

III. VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ASPECTO FINANCIERO DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

- a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100
- c.- Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Nota 1: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores liquidez, endeudamiento, rentabilidad

del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante.

Nota 2: En caso de consorcio o unión temporal: Los indicadores de capital de trabajo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomará la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidará con el fin de aplicar los índices específicos.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio expedido por la Cámara de comercio a corte 31 de diciembre de 2019. Debidamente renovado en esta vigencia. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para seguir con el proceso de evaluación.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación	UNION TEMPORAL JPO19
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$2,494,656,187.00
Líquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2	1,154.80
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	$\leq 60\%$	4.4%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación	
Rentabilidad del Patrimonio		> 0	0.35
Rentabilidad del Activo		> 0	0.34

OBSERVACIONES REVISIÓN FINANCIERA: Se concluye producto de la revisión Financiera de la oferta recibida, que el proponente **UNIÓN TEMPORAL JPO19**, cumplen con las exigencias de carácter financiero de los términos de referencia.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO
1	UNIÓN TEMPORAL JPO19	ADMITIDA

IV. EXPERIENCIA

3.4.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

Se exigirá máximo tres (3) contratos, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual y/o alcance corresponda a la construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV que se actualizará con la siguiente fórmula:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00

Nota: En el caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará únicamente como experiencia de cada integrante el valor afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal acreditado y se tomarán las cantidades al 100% de lo ejecutado por el consorcio o unión temporal.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del contrato y/o certificación del mismo, con su respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del contrato o certificación expedida por el contratante en el que indique objeto de contrato, valor, plazo, datos del contratante y contratista. Esto debe aportarse junto acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del contrato de obra.

En ambos casos, el contrato deberá estar inscrito y registrado en el RUP del oferente con los siguientes códigos 81101500 y 83101500. Por tanto, deberá indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
83101500	Servicio de acueducto y alcantarillado

**Resultado de verificación experiencia general:
Proponente 1 Unión Temporal JPO 19:**

EXPERIENCIA GENERAL										
UNION TEMPORAL JPO 19										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACIÓN	SMMLV - TERM	# SMMLV	V/ CONTRATO AL TERMINAR	V/AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN AL TERMINAR	SMMLV - ACT	V/PRESENTE CONTRATO	V/ACTUAL AFFECTADO POR PARTICIPACIÓN
OB-030 DE 2007	\$ 525.404.590,00	100%	2007	\$ 433.700,00	1211,45	\$ 525.404.590,00	\$ 525.404.590,00	\$ 908.526,00	\$ 1.100.631.151,80	\$ 1.100.631.151,80
CONTRATO No.092	\$ 999.999.888,65	95%	2012	\$ 515.000,00	1941,75	\$ 999.999.888,65	\$ 949.999.894,22	\$ 908.526,00	\$ 1.764.127.958,90	\$ 1.675.921.560,96
1-01-35100-01139-2017	\$ 937.297.797,00	5%	2018	\$ 781.242,00	1199,75	\$ 937.297.797,00	\$ 46.864.889,85	\$ 908.526,00	\$ 1.090.007.217,12	\$ 54.500.360,86
TOTAL										\$ 2.831.053.073,61

3.4.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 85 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 12”.
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1094 ML de redes tubería plástica GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3”.

- Haber ejecutado obras de pavimento en concreto de mínimo 39 m², de resistencia mayor o igual a 3000 P.S.I., espesor mayor o igual 0,13 m.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato y/o certificación del mismo, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, junto con la factura respectiva.

NOTA 2: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

NOTA 3: El (los) Contrato (s) que se presente (n) en la experiencia específica pueden (n) ser tenido (s) en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar la experiencia general.

NOTA 4: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en cuanto a la demostración de la experiencia general y específica en el (los) anexo (s) establecido (s) para tal fin (ANEXOS RESPECTIVOS), debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad y demás datos con la información registrada en los documentos del respectivo soporte.

Debe tener en cuenta que la experiencia específica es un factor evaluable, por lo que no es requerible.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS. Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

Resultado de verificación experiencia específica

Proponente 1 Unión Temporal JPO 19:

EXPERIENCIA ESPECIFICA										
UNION TEMPORAL JPO 19										
# CONTRATO	V/CONTRATO	% QUE APORTA	FECHA DE TERMINACION	SMMVL - TERM	# SMMVL	V/ACTUAL AFECTADO POR PARTICIPACION	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 85 ML DE TUBERIA PLASTICA GRP V/O CCP ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTABLE: <=1000M:50 PUNTOS >= 1000M < 1500 M: 75 PUNTOS > 1500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 1094 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 39 M2 DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0.13 M.	
OB-030 DE 2007	\$ 525.404.590,00	100%	2007	\$ 433.700,00	1211,45	\$ 1.100.631.151,80	\$ 1.398,00		79,73	
CONTRATO No.092	\$ 999.999.888,65	95%	2012	\$ 515.000,00	1941,75	\$ 1.675.921.560,96	2501			
1-01-35100-01139-2017	\$ 937.297.797,00	5%	2018	\$ 781.242,00	1199,75	\$ 54.500.360,86		545		
				TOTAL		\$ 2.831.053.073,61	3899	545	79,73	

CONSOLIDADO REVISIÓN EXPERIENCIA

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	EXPERIENCIA EXIGIDA														
			% PARTICIPACION		EXPERIENCIA GENERAL			CLASIFICACION RUP			EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE Y PUNTABLE						
			INTEGRANTE	TOTAL	Maximo 3 contratos de construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reposición y/o rehabilitación y/o renovación y/o mejoramiento de redes de acueducto y/o alcantarillado. La sumatoria > PRESUP. OFICIAL	Valor	Resultado	Código 81101500	Código 83101500	Validación	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 85 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ALCANTARILLADO DE 12" O MAS. PUNTABLE: <=1000M:50 PUNTOS >= 1000M < 1500 M: 75 PUNTOS > 1500 M : 100 PUNTOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS DE: INSTALACION DE MINIMO 1094 ML DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE 3" O MAS. PUNTABLE: <=3000 M:50 PUNTOS >3000M < 3500 M: 75 PUNTOS > 3500 M : 100 PUNTOS	PAVIMENTO EN CONCRETO DE MINIMO 39 M2 DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 P.S.I CON ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M.				
			CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE			
1	UNION TEMPORAL JPO 19	PIGO INGENIEROS E INVERSIONES JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO ORLANDO CONTRERAS	85%	100%	\$ 2.831.053.073,61	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3899	N/A	CUMPLE	545,00	N/A	CUMPLE	79,73

PROP.	PROPONENTE	EXPERIENCIA
1	Unión Temporal JPO 19	ADMITIDA

V. VERIFICACIÓN – PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico, técnico y de experiencia el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa que presenta oferta:

OBSERVACIONES REVISIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

el comité evaluador procedió a verificar el ITEM 22.3 de la propuesta económica y lo comparó con el **Anexo 4 Propuesta técnico económica** del proceso INV-030 DE 2021, donde se evidenció que el proponente incurrió en una causal de rechazo, al haber **adicionado** en el citado ítem No. 22.3 la palabra **“macho”**, que no hacía parte de dicho anexo. Por lo anterior, se dará aplicación a la siguiente causal de rechazo de los Términos de referencia: **“k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica”**.

CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Prop.	Proponente	Revisión Propuesta Económica	V/r total de la oferta económica (IVA incluido, si aplica al proceso)
1	Unión Temporal JPO 19	RECHAZADA	\$ 673.680.904,00

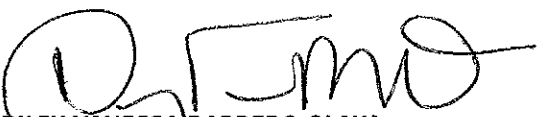

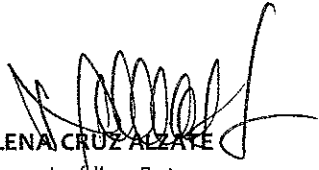

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

Prop.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS EXPERIENCIA
1	Unión Temporal JPO 19	ADMITIDA	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA

**VI. RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA
CONSOLIDADO REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Con base en el Informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso, en razón a que el único proponente **Unión Temporal JPO 19**, no presentó la oferta económica en las condiciones establecidas en los términos de referencia, y por lo tanto se encuentra incurso en causal de rechazo de la propuesta.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

 DILEY VANESSA BARRERO OLAYA Líder Gestión Acueducto	 MATEO CASAS MIRANDA Ingeniero Civil Contratista
 MILENA CRUZ ALZATE Asesor Jurídico Externo	 PAOLA ANDREA TORRES ARCILA Asesor Jurídico Externo



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**

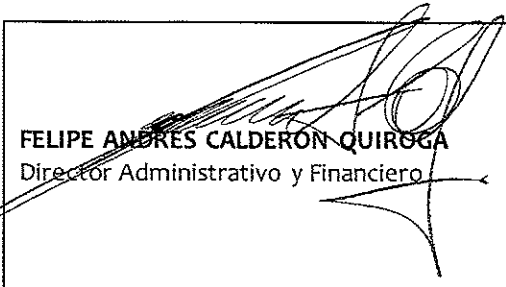
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034


FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 23 de 23



FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA
Director Administrativo y Financiero



WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
Asesor Jurídico externo

